IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD	
DEPENDENCIA	INDERSANGIL - DIRECCION GENERAL
FECHA	Junio de 2025

JUSTIFICACION

El Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, en el marco de su misión institucional y en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente", reconoce la importancia de generar espacios de participación, integración y aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades físicas, deportivas y recreativas dirigidas a la comunidad.

Los festivales deportivos de las escuelas de formación del INDERSANGIL, junto con las vacaciones recreativas, permiten promover valores como el respeto, la sana convivencia y el trabajo en equipo, al tiempo que fomentan hábitos de vida saludable en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del municipio. Estas acciones también fortalecen los procesos de inclusión social y contribuyen al desarrollo integral de la población.

En este contexto, se justifica la necesidad de aunar esfuerzos mediante un convenio de asociación con LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SAN JOSE – CTA SAN JOSE, entidad que cuenta con la experiencia y capacidad técnica necesarias para apoyar la planeación, ejecución y seguimiento de estas actividades. La alianza permitirá optimizar los recursos públicos, garantizar la calidad en la prestación del servicio y ampliar el alcance e impacto de las actividades programadas.

La celebración del presente convenio de asociación representa una acción estratégica orientada a fortalecer los programas institucionales del municipio de San Gil en materia de deporte, recreación y promoción del aprovechamiento del tiempo libre. Asimismo, da respuesta a la necesidad identificada y relacionada con la generación de espacios que favorezcan el bienestar físico, emocional y social de la población, en especial de niños, jóvenes y adolescentes, contribuyendo así al desarrollo integral y a la construcción de tejido social en el territorio.

De conformidad con lo previsto en el numeral 4, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 092 de 2017, es legalmente procedente suscribir un convenio de asociación mediante la modalidad de contratación directa, en tanto existe un interés público, un componente social claro y una entidad idónea para ejecutar el objeto.

De esta forma, el presente convenio no solo busca avanzar en el cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, sino también generar un impacto positivo en la calidad de vida de la comunidad sangileña, promoviendo hábitos de vida saludable, el fortalecimiento de la convivencia y el trabajo en equipo, así como el desarrollo de valores fundamentales como la disciplina, el respeto, la responsabilidad y la resiliencia, a través de la realización de los festivales deportivos de las escuelas de formación y las actividades recreativas programadas durante la temporada de vacaciones.
Por lo anterior, se justifica plenamente la celebración del presente convenio, en tanto responde a necesidades de fomento deportivo, desarrollo territorial y fortalecimiento institucional, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, equidad y transparencia en la ejecución de los recursos públicos.

El INDERSANGIL, apuesta por promover en la población hábitos y estilos de vida saludable, prácticas deportivas y un sano aprovechamiento del tiempo libre, con el fin de mejorar las condiciones de salud física y mental de la población y de esta forma también aportar a la prevención de consumo de sustancias psicoactivas; motivado en lo anterior, el INDERSANGIL, tiene los siguientes programas:

1. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.
2. Formación y preparación de deportistas.

ALINEACIÓN CON PLANES DE DESARROLLO

El evento se encuentra en armonía con los siguientes instrumentos de planificación:

- **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia potencia mundial de la vida":** Establece al deporte, la recreación y la actividad física como pilares del cambio cultural, social y económico.
- **Plan de Desarrollo Departamental de Santander:** Incluye el eje "Seguridad Multidimensional", con los programas de fomento a la recreación, formación de deportistas y proyectos estratégicos del sector.
- **Plan de Desarrollo Municipal "Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente" 2024 – 2027:** Incluye programas y metas dirigidas a fortalecer la recreación, el deporte y la actividad física como herramientas de convivencia y paz.

OBJETO A CONTRATAR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE SAN GIL - INDERSANGIL Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SAN JOSE – CTA SAN JOSE, PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA REALIZACION DE LOS FESTIVALES DEPORTIVOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL INDERSANGIL, Y LAS VACACIONES RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre han sido reconocidos por la Constitución Política de Colombia como actividades fundamentales para el desarrollo integral de las personas. El artículo 2° establece que uno de los fines esenciales del Estado es "facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". Asimismo, el artículo 52, modificado por el Acto Legislativo No. 02 de 2000, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, e indica que estas actividades constituyen gasto público social.

El deporte se consolida como un eje estratégico en la formación de la ciudadanía, como lo ha señalado la Corte Constitucional en sentencias como la T-435 de 2005, donde se indica que:

"la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se reconoce como un derecho de todas las personas [...] que adquiere el carácter de fundamental por su estrecha conexidad con otros derechos como la educación y la salud".

A nivel legal, la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) en su artículo 3° establece objetivos como:

- Fomentar la creación de espacios que faciliten el acceso a la actividad física.
- Integrar las actividades físicas, deportivas y recreativas al sistema educativo.
- Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte.
- Apoyar la gestión de los entes territoriales en el desarrollo del sector.

Los artículos 4° y 7° reafirman que el deporte y la recreación constituyen un derecho social, hacen parte del servicio público educativo, y deben ser promovidos en asocio entre entes territoriales y entidades públicas o privadas.

En este contexto, El Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, como establecimiento público descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera,

creado mediante Decreto Municipal No. 100-044B-09 del 13 de abril de 2009, tiene como objeto planear, ejecutar y coordinar programas y proyectos en materia deportiva y recreativa. Esto incluye el fortalecimiento del bienestar general y la calidad de vida de los sangileños mediante acciones basadas en principios de eficacia, imparcialidad, participación y transparencia.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte, el Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, como ente responsable del fomento del deporte formativo en el municipio, identifica la necesidad de aunar esfuerzos con una Entidad Sin Ánimo de Lucro -ESAL que cuente con capacidad técnica, administrativa y operativa para apoyar el desarrollo de las actividades programadas DE LOS FESTIVALES DEPORTIVOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL INDERSANGIL, Y LAS VACACIONES RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER.

El Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, en cumplimiento de sus objetivos misionales y del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente", identifica la necesidad de fomentar e incentivar la participación activa de la comunidad, especialmente de niños, jóvenes, adolescentes y adultos, en actividades deportivas, recreativas y de sano esparcimiento.

Esta necesidad responde al propósito de generar espacios de inclusión social, fortalecimiento de vínculos comunitarios, convivencia pacífica y hábitos de vida saludables, mediante la organización y ejecución de festivales deportivos y jornadas recreativas en el municipio de San Gil. Estas actividades están planificadas para llevarse a cabo entre el 16 y el 24 de junio de 2025, como parte de una estrategia integral que busca impactar positivamente a la población, promoviendo el respeto, el compañerismo y la cohesión social.

Con este proceso de contratación, la entidad busca satisfacer la necesidad de crear y fortalecer espacios recreativos y deportivos en beneficio de la comunidad, contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo municipal y de las políticas públicas en materia de deporte, recreación e inclusión social.

Mediante este convenio de asociación, se pretende satisfacer la necesidad de contar con un aliado estratégico con experiencia en organización de torneos y formación deportiva, que facilite la correcta planeación, ejecución y seguimiento de la actividad, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos en beneficio de la comunidad juvenil de San Gil y su provincia.

Mediante este convenio de asociación, se pretende satisfacer la necesidad de contar con un aliado estratégico que aporte su experiencia en procesos de formación deportiva y en la ejecución de actividades recreativas, con el fin de facilitar la planeación, ejecución y seguimiento de los festivales deportivos de las escuelas de formación del INDERSANGIL y las vacaciones recreativas. Esta articulación garantizará un uso eficiente y transparente de los recursos públicos, en beneficio de la comunidad del municipio de San Gil, en especial de niños, jóvenes y adolescentes, contribuyendo al desarrollo social y al fortalecimiento de la cultura del deporte y la recreación.

De acuerdo con lo anterior, se requiere la formalización de un convenio de asociación que permita aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro, con el fin de cumplir los objetivos institucionales planteados por el Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, y generar espacios que promuevan la práctica deportiva, fortalezcan la participación activa de la comunidad y contribuyan al desarrollo de actividades con enfoque social, recreativo y de salud pública.

En este sentido, la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SAN JOSE – CTA SAN JOSE, entidad sin

ánimo de lucro con experiencia demostrada en procesos de promoción del deporte y la recreación, ha manifestado formalmente su interés en participar en la ejecución del proyecto y cuenta con la idoneidad técnica y operativa necesaria para el desarrollo de las actividades planteadas en el marco del presente convenio de asociación.

La identificación de la necesidad fue elaborada por la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, en ejercicio de sus funciones y competencias, conforme a las disposiciones internas de la entidad. Dicha necesidad corresponde a la celebración del presente convenio de asociación, orientado a fomentar actividades deportivas, recreativas y de integración social en beneficio de la comunidad del municipio.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El convenio de Asociación contiene los siguientes componentes descritos en el Ítem anterior:

APORTE DEL INDERSANGIL:

ESPECIFICACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ENTREGA REFRIGERIOS: (Pastel, elaborado con masa hojaldrada con margarina natural, relleno de pollo desmenuzado, aliñado con vegetales, dedos de queso hojaldrados, croissant relleno de jamón y queso, y una bebida de frutos refrescantes, envasada en un empaque tetra pack reciclable, de fácil transporte y consumo, envasado en condiciones higiénicas, garantizando seguridad en el consumo y beneficios sociales y ambientales en el post consumo).	**1650**	$6.800	$11.220.000
RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS: Entrega de medallas a los deportistas participantes en los festivales de las escuelas de formación deportiva del Indersangil, destacando su esfuerzo y haciendo un reconocimiento de la excelencia deportiva. Estas medallas cuentan con un diseño personalizado y con su respectiva cinta.	**600**	$10.950	$6.570.000
Show de Zumba Kids: El show de zumba estará dirigido por instructores certificados, los cuales orientaran a todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes participantes en la coreografía de movimientos, dirigiendo y coordinando la actividad durante dos (2) días, en el marco de las vacaciones recreativas en el Municipio de San Gil	**GLOBAL**	$425.000	$425.000
Servicio de Enfermería: Reconociendo la importancia de evento, se garantizara la seguridad y atención de los participantes brindando un servicio de enfermería, en donde se prestaran los siguientes servicios: **Primeros Auxilios:** Atención de heridas leves, esguinces, torceduras y otros traumatismos. Control de hemorragias y quemaduras. Atención de desmayos. **Valoración y Control de Signos Vitales:** Medición de presión arterial, frecuencia cardíaca y temperatura.	**GLOBAL**	$1.000.000	$1.000.000
Póliza Zona Protegida:			

Se contara con una póliza de seguros adecuada. La póliza de "Zona Protegida" nos facilita generar la reacción médica por un accidente dentro del espacio físico delimitado para realizar el evento, para las personas que se encuentren allí, ya sean visitantes ocasionales, personal de logística, personas participantes del evento.	1	$1.785.000	$1.785.000
		TOTAL	**$21.000.000**

APORTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SAN JOSE CTA-SAN JOSE

ESPECIFICACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Instalación y operación de equipo audiovisual: **Instalación de sistema de sonido:** Suministro e instalación de un sistema de sonido profesional compuesto por altavoces de alta potencia, amplificadores y procesadores de serial, adecuados para el tipo de evento y el tamaño del espacio. La configuración incluirá la calibración del sonido, la disposición estratégica de los altavoces para asegurar una distribución uniforme del audio y la gestión de niveles de volumen para una experiencia óptima. **Pantalla LED 3x2:** Alquiler e instalación de una pantalla LED de alta definición de 3 metros de ancho por 2 metros de alto, de última tecnología, con una resolución nítida y brillante, ideal para presentaciones visuales. La pantalla será montada en un soporte ' resistente, ajustada al ángulo adecuado y conectada a los dispositivos necesarios para su operación durante todo el evento. **Equipos de proyección y multimedia:** Incluye la provisión y configuración de equipos de proyección adecuados para la presentación de contenidos visuales, así como reproductores multimedia compatibles con diversos formatos (videos, presentaciones de PowerPoint, etc.). Se incluye la conexión de los dispositivos al sistema de pantalla LED, asegurando una sincronización precisa.	**GLOBAL**	$3.500.000	$3.500.000

Cableado y conexiones: Provisión de todo el cableado incluyendo cables de alimentación, cables de audio, video HDMI y conectores profesionales para asegurar la correcta Interconexión de todos los equipos. El cableado será gestionado de manera ordenada, evitando posibles riesgos de tropiezos y garantizando la funcionalidad sin interferencias. **Operación técnica:** Un equipo técnico especializado estará presente durante toda la duración del evento para supervisar la correcta operación de los equipos, realizar ajustes en tiempo real, responder ante cualquier eventualidad y garantizar la calidad del sonido y la imagen. Este servicio incluye la logística de transporte, la instalación previa al evento y la desinstalación posterior, asegurando que todo el equipo este correctamente montado y funcionando conforme a los requerimientos del cliente.			
LOGISTICA Y ATENCION: Durante el desarrollo del evento se dispondrá de un coordinador logístico que supervisará y resolverá cualquier inconveniente que pueda surgir, asegurando que el equipo de trabajo cumpla con todas las funciones asignadas en las actividades. Durante el evento se dispondrá de 8 personas, las cuales serán las encargadas de la logística y atención a todos los participantes que asistan a las actividades programadas	**GLOBAL** **GLOBAL**	$1.100.000 $4.400.000	$1.100.000 $4.400.000
		TOTAL	**$9.000.000**

CARACTERISTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El evento objeto del convenio está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 y cuenta con el respaldo presupuestal correspondiente. El estudio de costos ha sido validado por la Dirección del Instituto, con cronograma de actividades definido y metas claramente establecidas.

En consecuencia, la contratación es viable y cumple con los criterios de oportunidad, necesidad y legalidad. No se trata de la prestación de un servicio a cambio de recursos, sino del desarrollo conjunto de un programa de interés público entre el Estado y una entidad sin ánimo de lucro, en cumplimiento de los fines sociales del municipio.

IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:
LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SAN JOSE – CTA SAN JOSE, entidad sin ánimo de lucro, cuenta con amplia experiencia en la organización y ejecución de eventos deportivos y recreativos, así como en el desarrollo de actividades comunitarias con enfoque en formación deportiva, integración social y promoción de la participación activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en espacios de sano esparcimiento.

La propuesta técnica y presupuestal presentada por LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SAN JOSE – CTA SAN JOSE, fue evaluada por la Dirección y Subdirección del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, encontrándola viable, pertinente y adecuada para apoyar la correcta ejecución DE LOS FESTIVALES DEPORTIVOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL INDERSANGIL, Y LAS VACACIONES RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER..

Experiencia: La entidad sin ánimo deberá acreditar experiencia general mínimo de dos (2) convenios, suscritos con entidades privadas o públicas, cuyo objeto sea igual o similar con el del presente convenio, los cuales deberán ser presentados mediante copia de los contratos con su respectiva acta de terminación y/o liquidación o certificaciones de contrato en papel membretado expedida por el representante legal o funcionario competente de la entidad sea pública o privada.

CLASIFICACION UNSPSC

CODIGO UNSPSC	NOMBRE UNSPSC
80141607	Gestión de Eventos
90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
SUPERVISOR	INDERSANGIL – DIRECCION GENERAL
TIEMPO DE EJECUCION	Doce (12) días
PRESUPUESTO APORTADO POR INDERSANGIL	$21.000.000
PRESUPUESTO APORTADO POR LA ESAL	$9.000.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$30.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.01.08 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios.

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
DIRECTOR INDERSANGIL

PROYECTO: **DANIELA NIÑO JAIMES**
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA